

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

559

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1974 por la que se determina el número de «Viviendas de Protección Oficial» que podrán ser promovidas durante el año 1975 y se dictan normas para la tramitación de las solicitudes de concesión de cupos.

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de fecha 1 de enero de 1975, páginas 5 a 9, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7, primera columna, apartado D) plazo de amortización. 11, donde dice: «Los créditos a los compradores se

amortizarán en un plazo que vencerá a los dieciocho años», debe decir: «Los créditos a los compradores se amortizarán en un plazo que vencerá a los quince años», y donde dice: «Se amortizarán en dieciséis anualidades iguales o progresivas al final de los últimos dieciséis años del plazo», debe decir: «Se amortizarán en trece anualidades iguales o progresivas al final de los últimos trece años del plazo».

En el segundo párrafo de la indicada norma, donde dice: «en los casos en que sea aplicable el segundo párrafo del número noveno, el plazo de amortización será de dieciséis anualidades, contadas desde el vencimiento del plazo de quince años», debe decir: «en los casos en que sea aplicable el segundo párrafo del número noveno, el plazo de amortización será de trece anualidades, contadas desde el vencimiento del plazo de cinco años».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

560

ORDEN de 26 de diciembre de 1974 por la que se dispone el cese del Profesor agregado numerario de Matemáticas don Baldomero Prados España en el Instituto Nacional mixto de Enseñanza Media de Aaiún (Sahara).

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Profesor agregado numerario de Matemáticas don Baldomero Prados España —A12EC3206—

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Instituto Nacional mixto de Enseñanza Media de Aaiún (Sahara), dándose por terminada la comisión de servicio no indemnizable que venía desempeñando en el expresado Centro docente, incorporándose a la plaza de que es titular en Instituto Nacional de Enseñanza Media de la Península.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de diciembre de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

561

DECRETO 3530/1974, de 12 de diciembre, por el que se dispone que don Joaquín Ruiz de Luna y Díez pase a servir el cargo de Fiscal General de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y seis, dos, a), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, aprobado por Decreto cuatrocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y nueve, de veintisiete de febrero,

Vengo en disponer que el Fiscal General don Joaquín Ruiz de Luna y Díez, que desempeña el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, pase a prestar sus servicios como Fiscal General de la Fiscalía del Tribunal Supremo, en vacante producida por jubilación de don Fabián Clemente de Diego y González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

562

DECRETO 3531/1974, de 12 de diciembre, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia a don Alejandro Sanvicente Sama.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por designación para otro cargo de don José Elorza Aristorena, a don Alejandro Sanvicente Sama, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

563

DECRETO 3532/1974, de 12 de diciembre, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca a don Hipólito Hernández García.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don Alejandro Sanvicente Sama, a don Hipólito Hernández García, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

564

DECRETO 3533/1974, de 12 de diciembre, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz a don Jaime Ollera Gómez.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por traslación de don Hipólito Hernández García, a don Jaime Ollera Gómez, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO